



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

[2013]

TALLER: "OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO"

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN No. **355** MAGAP

DEL PROCESO No. MCBS-009-2013

TALLER: "OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO"

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-², publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, el numeral 1 del artículo 51 de la LOSNCP; y, 58 de su Reglamento General señala que "*Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP.*";

Que, con Acuerdo Ministerial No. 056 de 4 de Febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los "*Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales; Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes del Proyecto, para que bajo su responsabilidad, a nombre y representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia*"

Que, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referido, la Lcda. Margoth De la Dolorosa Hernández Albán se encuentra facultado para autorizar los procesos de contratación que requiera la Coordinación bajo su dependencia sobre los montos comprendidos desde 0.0000002 hasta el 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 5.221,85 hasta 52.219,54;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

[2013]

TALLER: "OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO"

Que, mediante Certificación de Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-000-032-001-730603-0000-001-0000-0000 denominada "Servicios de Capacitación", de acuerdo a la certificación presupuestaria No. 875 de fecha 26 de Julio de 2013, suscrita mediante Memorando Nro. MAGAP- CGAF-2013-8413-M por la Dirección Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Que, Mediante Resumen Ejecutivo elaborados por el Sr Santiago Kigman Coordinador Nacional de la Estrategia Hombro a Hombro de Información Nacional, revisados por Verónica Rivera, funcionaria de la Subsecretaría de Ganadería y aprobados por la Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán en calidad de Subsecretaría de Ganadería se determina como objeto de la contratación el desarrollo del TALLER: "OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO"

Que, con memorando No. **MAGAP-SG -2013-1459** de 31 de Julio de 2013 la Subsecretaría de Ganadería a través de la Lcda. Margoth De la Dolorosa Hernández Albán solicita se de inicio al proceso por Menor cuantía de bienes y servicios para la contratación del taller "**OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO**" con un presupuesto referencial de TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (13.414,46 INCLUIDO IVA).

Que, mediante resumen ejecutivo elaborado por el Sr. Santiago Kigman, revisado por la Srta. Verónica Rivera y aprobado por la Lcda. Margoth Hernández en calidad de Subsecretaría de Ganadería se establece que "Luego de haber realizado el análisis de las ofertas presentadas, se manifiesta que " luego de haber revisado algunas alternativas de distintos proveedores, acordamos que la oferta presentada por José Ignacio Herrera Ramirez en calidad de persona natural, con RUC 1710008374001 mismo que se encuentra legalmente habilitado en el RUP es el idóneo para realizar el taller "**OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO**" debido a la experiencia que posee , el precio ofertado y sobretodo enfatizando la importancia de que se realicen los trabajos de forma responsable.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; los artículos 20 y 58 de su Reglamento General; artículo 1 de la Resolución INCOP No. 039-2010 de 27 de febrero de 2010; y, el Acuerdo Ministerial No. 20110009 del 01 de febrero del 2013.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía en Bienes y Servicios y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Subsecretaría de Ganadería , para el proceso de Menor Cuantía en Bienes y Servicios No. MCBS-MAGAP-009-2013 denominado taller "**OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO**" con un presupuesto referencial de TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (13.414,46 INCLUIDO IVA).

Art. 2.- Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a José Ignacio Herrera Ramirez en calidad de persona natural, con RUC 1710008374001 mismo que se encuentra legalmente



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

[2013]

TALLER: "OBSTÁCULOS CULTURALES AL DIÁLOGO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN HOMBRO A HOMBRO EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO"

habilitado para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este proceso.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de inicio del proceso de Menor Cuantía para la Contratación de la persona natural José Ignacio Herrera Ramirez en calidad de persona natural, con RUC 1710008374001 conjuntamente con los Pliegos en el Portal de COMPRASPUBLICAS.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **01 AGO 2013**

Lcda. Margot De la Dolorosa Hernández
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA